MINISTERIO DE DEFENSA

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 400/38084/2022, de 10 de marzo, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, (BOE del 21 de marzo) por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que habiendo recibido la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso de todas las personas opositoras, y una vez valorados los méritos aportados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base 8.6 de la convocatoria este tribunal acuerda :

PRIMERO: Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

SEGUNDO: Iniciar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que las personas aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deben hacerse por escrito, y **deberán presentarse en cualquier registro oficial** y ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

TERCERO: Habiendo sido valorados los méritos recibidos de la única persona opositora que ha superado la fase de oposición en la especialidad de Radiodiagnóstico, **si esta estuviera conforme a los mismos, se le insta a que en el menor plazo posible comunique a la dirección electrónica de la sede del Tribunal** recursoshumanosOPE-HCD@mde.es, **que la valoración es correcta,** pudiendo así este Tribunal continuar con el desarrollo del proceso selectivo, sin agotar el plazo establecido de **diez días hábiles.**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR